Ref.: IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE LA FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A ESTA SUPERINTENDENCIA Y MODIFICA CIRCULAR Nº 579, DE 1985, EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALA.

Santiago, Enero 14de 1999

CIRCULAR Nº 1423

Para todos los corredores de bolsa y agentes de valores

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales y, con el objeto de mejorar la eficiencia en la recepción de información financiera que deben proporcionar las sociedades a que se refiere la presente circular, ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones respecto de la forma en que deberán ser entregados en la Oficina de Partes de este Servicio, los informes y estados financieros trimestrales y anuales que las sociedades deban remitir en cumplimiento a lo establecido en la Circular Nº 579, Sección I.

Presentación de la Información

La información financiera trimestral o anual deberá ser enviada utilizando un formato de presentación firmado por el gerente general de la entidad o quien haga sus veces, en el cual se indique cada uno de los antecedentes que se adjuntan, según la forma dispuesta en los Anexos Nºs 1 y 2 de la presente circular.

Los antecedentes no deberán encontrarse anillados, sino archivados en carpetas con acoclip o similar, debiendo presentarse en forma separada los originales de sus respectivas copias.

En caso que la información financiera trimestral o anual no sea proporcionada en la forma establecida en esta circular, ésta no será recepcionada por la Oficina de Partes de este Servicio.

Información Financiera Trimestral

La entrega de antecedentes correspondientes a la información financiera trimestral, deberá efectuarse adjuntando en primer lugar el formato de presentación incluido en Anexo Nº 1 (no corchetear con la Fecu), y considerando estrictamente el orden que se establece a continuación, tanto para el archivo original, como para su respectiva copia.

a) Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU), confeccionada de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 579 de 1985 y sus modificaciones posteriores. Dicho formato no deberá ser corcheteado al resto de los documentos.

THE COLUMN TWO PARTY OF THE PARTY PARTY AND THE PARTY AND PARTY AN

- b) Notas explicativas a los estados financieros en tamaño oficio, debidamente identificadas con el nombre de la sociedad, numeradas correlativamente y corcheteadas.
- c) Condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 579, de 1985. Deben ser presentadas en hojas tamaño oficio, identificadas con el nombre de la sociedad, numeradas correlativamente y corcheteadas.
- d) Estado de Flujo de Efectivo, según lo establecido por Oficio-Circular Nº 3.346 de 1997. Deberá ser presentado en hojas tamaño oficio, identificadas con el nombre de la sociedad, numeradas correlativamente y corcheteadas.
- e) Otros antecedentes para los cuales el fiscalizado haya estimado conveniente su envío a este Servicio.

Información Financiera Anual

La entrega de antecedentes correspondientes a la información financiera anual, deberá efectuarse adjuntando en primer lugar el formato de presentación incluido en Anexo Nº 2, y considerando estrictamente el orden que se establece a continuación, tanto para el archivo original como para su respectiva copia.

- a) Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU), confeccionada de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 579 de 1985 y sus modificaciones posteriores, debidamente firmada y timbrada por los Auditores Externos para efectos de identificación. Dicho formato no deberá ser corcheteado al resto de los documentos.
- b) Notas explicativas a los estados financieros en tamaño oficio, debidamente identificadas con el nombre de la sociedad, numeradas correlativamente y corcheteadas, firmadas y timbradas por los Auditores Externos.
- c) Condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 579, de 1985.

 Deben ser presentadas en hojas tamaño oficio identificadas con el nombre de la sociedad, numeradas correlativamente y corcheteadas, firmadas y timbradas por los Auditores Externos.
- d) Estado de Flujo de Efectivo, según lo establecido por Oficio Circular Nº 3.346 de 1997. Deberá ser presentado en hojas tamaño oficio identificadas con el nombre de la sociedad, numeradas correlativamente y corcheteadas, firmadas y timbradas por los Auditores Externos.
- e) Informe de los Auditores Externos a esta Superintendencia en formato establecido por la Circular Nº 478, de 1985.
- f) Informe de los Auditores Externos a la administración del ente fiscalizado, que comprende los estados financieros, notas explicativas y el dictamen de auditoría, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 478 de 1985.
- g) Informe de los Auditores Externos, según lo establecido en Circular Nº 979 de 1990.
- h) Otros antecedentes para los cuales el fiscalizado haya estimado conveniente su envío a este Servicio.

Modificación de la Circular Nº 579, de 1985

Sustitúyese el párrafo cuarto de la sección I, de la Circular Nº579, de 1985, por el siguiente:

"El plazo de entrega será hasta las 13:30 horas del último día hábil del mes siguiente a la fecha de cierre de cada período señalado, con excepción de los estados financieros anuales, que por ser auditados, deben presentarse hasta las 13:30 horas del último día hábil del bimestre siguiente a la fecha de cierre del ejercicio anual correspondiente."

<u>Vigencia</u>

La presente circular rige a contar de la presentación de los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 1998.

La circular anterior fue enviada a todas las sociedades administradoras de recursos financieros de terceros destinados a la adquisición de bienes muebles.

ANEXO Nº 1

	(Fecha de presentación	 1)
Señores Superintendencia de Valores y Seguros <u>Presente</u>		
Conforme a lo dispuesto por esa Su de (nombre o razón soci detalle:	perintendencia, cumplo con enviar información financiera trimestra al de la entidad), referida al de de acuerdo al siguient	al ie
Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU).		
Notas explicativas a los es- tados financieros.		
Condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia, de acuer- do a lo establecido por Circular N° 579, de 1985.	***************************************	
Estado de Flujo de Efectivo según lo establecido por Oficio-Circular Nº 3.346 de 1997.		
Otros antecedentes que la sociedad estime atinentes. (Especificar)		
	GERENTE GENERAL	•

Nota: marcar con una "X" donde corresponda.

ANEXO N° 2

	(Fecha de presentación)
Señores Superintendencia de Valores y Seguros Presente	
Conforme a lo dispuesto por esa Superintendencia, cui	mplo con enviar información financiera anual de al de de acuerdo al siguiente detalle:
Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU), debidamente firmada y timbrada por los Auditores Externos.	
Notas explicativas a los estados financieros, debidamente firmadas y timbradas por los Auditores Externos.	
Condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia, en virtud de lo establecido en Circular Nº 579, de 1985.	
Estado de Flujo de Efectivo de acuerdo a lo establecido por Oficio-Circular Nº 3.346 de 1997, debidamente firmado y timbrado por los Auditores Externos.	
Informe de los Auditores Externos a esta Superintendencia en formato establecido por la Circular №478, de 1985.	
Informe de los Auditores Externos a la administración del ente fiscalizado, conteniendo los estados financieros, notas explicativas y el dictamen de auditoría, de acuerdo	
al formato establecido en Circular Nº 478 de 1985.	4
Informe de los Auditores Externos en virtud de lo establecido en Circular Nº 979 de 1990.	***************************************
Otros antecedentes que la sociedad estime atinentes. (Especificar)	**************************************
	GERENTE GENERAL
Nota: marcar con una "X" donde corresponda.	